



Municipalidad de Chiquimula

2016-2020



65

ACTA NÚMERO 06-2017. SEXTA SESION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, COMUDE, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. SESION ORDINARIA.---

En la ciudad de Chiquimula, Departamento de Chiquimula, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, constituidos en el Salón de Usos Múltiples, Segundo Nivel del Palacio Municipal, con el objeto de dar cumplimiento al decreto 11-2002 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 461-2002 y normas complementarias, para celebrar la sexta reunión del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, en lo sucesivo se abreviará COMUDE. Estando reunidos se procede de la siguiente manera:-----

PRIMERO: Se realizó la recepción de participantes de conformidad con los listados correspondientes.-----

SEGUNDO: El señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde Municipal y Coordinador del COMUDE, da la bienvenida a los presentes, agradeciéndoles haber atendido al llamado para realizar la presente Asamblea de carácter ordinario, a efecto de tratar varios puntos de suma importancia para el municipio de Chiquimula, así mismo, declaró abierta la sesión de trabajo.-----

TERCERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. El señor Secretario del COMUDE, a efectos de establecer la legalidad de la sesión, procede a verificar el quórum a la hora establecida en la convocatoria, ocho de la mañana. Debido a la falta de Quórum a la hora convocada, se da inicio una hora después, nueve horas, de acuerdo al artículo 27 del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo, Acuerdo Gubernativo 461-2002, modificado por el Acuerdo Gubernativo 229-2003, requerido para la celebración de la presente sesión ordinaria del COMUDE, se deja constancia de la comparecencia de las personas siguientes:-----

Ind. Rolando Arturo Aquino Guerra Presidente del Comude Alcalde Municipal	
Br. Rubén Obdulio Maldonado González Secretario del COMUDE Secretario de la Municipalidad de Chiquimula	P. C. José Humberto Orellana Penados Coordinador de los Cocodes Concejal Tercero Municipal
Lic. César René Jordán Portillo. Concejal Quinto Municipal	PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade Concejal Sexto Municipal
Lic. Carlos Humberto Franco Cursín Síndico Primero Municipal	Lic. Rolando Augusto Morataya Flores Síndico Segundo Municipal
MICRORREGIONES DE COCODES DE CHIQUIMULA	
Mario Augusto Sandoval Vargas Alcalde Comunitario de Segundo Nivel y Delegado Titular Casco Urbano I	Florinda Torres Guancín de Buenafé Alcaldesa Comunitaria de Segundo Nivel y Delegada Titular Casco Urbano II
Timoteo Díaz Agustín Alcalde Comunitario y Delegado Titular de la Microrregión Noroeste	Marco Antonio Vásquez Ramírez Alcalde Comunitario de Segundo Nivel y Delegado Titular de la Microrregión Norte
Israel Torres Felipe, Alcalde Comunitario de Segundo Nivel y Delegado Titular de la Microrregión Oeste	Edy Vinicio Miner Alonzo, Alcalde Comunitario de Segundo Nivel y Delegado Titular de la Microrregión Sur.
Edgar Arnaldo León Moscoso, Alcalde Comunitario de Segundo Nivel y Delegado Titular de la Microrregión Suroeste	Nery Manrique Brenes Carrera Alcalde Comunitario de Segundo Nivel y Delegado Titular de la Microrregión Este
DELEGADOS INSTITUCIONES PUBLICAS	



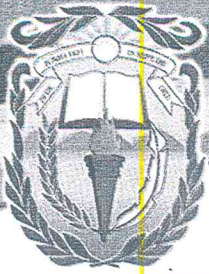
Municipalidad de Chiquimula

2016-2020



66

Edgar Josué Cetino Cardona Delegado Comisaria 23 PNC	Byron Leonel Ramos Vásquez Delegado Comisaria 23 PNC
Amado de Jesús Villeda Lémus Delegado Zona Vial 8	Edgar Danilo Avalos Vásquez Delegado Suplente del Centro de Salud.
Erminia Lissette Paiz Rosas Delegada Suplente RENAP	Edgar Augusto Gonzales Barahona Delegado Titular Policía Municipal
Rosa Beatriz Carranza Lemus de Hichos Delegada RENAP	Byron Horacio Sarceño Zepeda Delegado Titular MINEDUC
Domingo Orlando Pérez Melchor Delegado Comisaria 23 PNC.	Yesenia Sandoval, Delegada Titular PDH
DELEGADOS INSTITUCIONES PRIVADAS	
Juana Claribel Guzmán Díaz Delegada Titular U.P.C.V.	Doris Marleni Chavarría de León, Técnica Territorial de la Organización FAO;
Gloria Díaz Felipe de Maldonado Delegada CADER (Jocote)	Aracely Ramírez Casasola Delegada Titular REDMUCH
Olga Leticia Méndez Díaz Delegada CODER (Maraxcó)	-----
ALCALDES COMUNITARIOS DE PRIMER NIVEL	
German Felipe Aquino. Vocal IV Aldea El Carrizal	Arnoldo Agustín García, Vecino Aldea Maraxcó
Valentín Díaz, Vocal IV Caserío Guayabillas, Aldea El Palmar	Máximo Ever Ramírez, Alcalde Comunitario Caserío Lagunetas, Aldea San Miguel
Raúl Ramírez Súchite, Alcalde Comunitario Aldea Puerta del Pinal	Elida del Carmen López, Vocal II Aldea Sillón Arriba
Adán Jiménez Paiz, Alcalde Comunitario Aldea Sábana Grande	Bernardino Vásquez, Delegado Cader Aldea El Carrizal
Apolinario Aquino, Alcalde Comunitario, Aldea El Carrizal	Nancy García, Enlace Proyecto Centro Carter Redmuch
Mercedes Orellana, Alcalde Comunitario Aldea El Pinalito	Cristóbal Santiago, Alcalde Comunitario Caserío El Anonal, Aldea el Barreal
María Ramírez, Alcaldesa Comunitaria Aldea Paso del Credo	Mario García Gómez, Vice-Presidente Cocode Caserío Cerrón Aldea Guior
Fidelino Hernández Gallardo, Presidente Cocode Caserío Las Mesas, Aldea Guior	Abel Ceferino Crisóstomo, Vocal II Caserío El Jute, Aldea La Laguna
Guillermo Cardona Moscoso, Alcalde Comunitario Aldea San Esteban	Gabriel Rafael Díaz, Alcalde Comunitario, Caserío el Nanzal, Aldea Hacienda El Santo
Zacarías Mantar Ramírez, Secretario, Caserío El Nanzal Aldea Hacienda El Santo	Vitelio García Molina, Secretario Aldea el Carrizal
Jesús Ramírez Díaz, Alcalde Comunitario Aldea San Antonio	Leonor Ruiz de Monroy, Alcaldesa Comunitaria Colonia el Maestro
Oscar Gallardo Díaz, Sociedad Civil, Aldea Maraxcó	Carlos Zacarías Díaz Ramírez Vocal I, Caserío El Jute, Aldea La Laguna
Ronaldo Díaz Vásquez, Alcalde Comunitario Caserío Plan de la Brea, Aldea El Conacaste	José Arnoldo Méndez Díaz, Alcalde Comunitario Aldea Puerta de la Montaña
Ceferino López Aquino, Alcalde Comunitario Caserío el Pinalón, Aldea El Durazno	Mateo Gallardo Flores, Presidente Cocode Caserío Plan del Jocote, Aldea Maraxcó



Manuel J. Felipe, Alcalde Comunitario Aldea Tablón del Ocotal	Sara Ramos, Alcaldesa Comunitaria, Aldea Hacienda El Santo
Marcos Monroy Rivera, Alcalde Comunitario Caserío El Filo Aldea El Carrizal	Milton Gallardo Gallardo, Vocal III, Caserío Plan del Jocote Arriba, Aldea Maraxcó
Israel Molina, Alcalde Comunitario Aldea Plan del Guineo	Orlando Mateo Felipe, Vice-Presidente ASOMAR, Aldea Maraxcó
José David Reyes Ríos, Alcalde auxiliar, Aldea La Catocha	Boanerges Rosales, Presidente Cocode, Caserío el Chilar, aldea Santa Elena
Edmundo Molina, Vocal III, Cocode Aldea San Antonio	Otto niel Orellana Presidente Cocode Aldea El Guayabo

CUARTO: Seguidamente, se da lectura a la agenda preparada para el efecto, la cual contiene los puntos a tratar y luego de conocida por los miembros de la Asamblea, es aprobada por unanimidad y se reproduce a continuación.

**CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
COMUDE - CHIQUIMULA**

AGENDA

REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO

Viernes: 28 de Abril de 2017 - 08:00 Horas

**SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL PALACIO MUNICIPAL
Ciudad Chiquimula - Departamento Chiquimula**

No.	Hora	Tiempo	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	8:00	60 min.	Recepción de Participantes	Colaboradores
2	9:00	5 min.	Bienvenida y Apertura de la Sesión	Alcalde Municipal
3	9:05	10 min.	Establecimiento del Quórum (Asistencia de Delegados)	Recepcionistas
4	9:15	10 min.	Lectura y Aprobación de Agenda	Conductor Agenda
5	9:45	20 min.	Intervención de Delegada del RENAP	Lisette Paiz
6	9:45	20 min.	Presentación de Proyectos PINPEP	Jorge Cordón
7	10:05	20 min.	Solicitar Acreditación de Entidades y Cocodes	Conductor Agenda
8	10:25	20 min.	Aprobación del Reglamento Interno del COMUDE	Conductor Agenda
	10 45	20 min.	REFRIGERIO:	
9	11:05	20 min.	Participación de PDH	Yesenia Sandoval
10	11:25	20 min.	Informe Financiero Municipal al 31 de Marzo 2017	Mauricio Lima
			PUNTOS VARIOS:	
			a) Intervención del Cocode de la Aldea El Carrizal b) Intervención del Delegado del Centro de Salud	



68

		c) Intervención del Cocode de la Aldea El Ingeniero d) Intervención del Delegado del Centro Carter	
ALMUERZO			

QUINTO: Interviene la señora Erminia Lisette Paiz Rosas, Representante de RENAP, quien da una amplia información en relación a que todos los vecinos deben de comparecer a las oficinas del RENAP para dar los informes de nacimientos, defunciones, casamientos, divorcios, porque a veces no llegan a efectuarlos y los niños recién nacidos son los que salen perjudicados en vista de que los padres al quererlos inscribir en las Escuelas no pueden por no estar inscritos, a la vez también existen problemas cuando no dan los avisos de las personas que fallecen en las diferentes aldeas y cuando necesitan una certificación de defunción no aparece, lo mismo está ocurriendo con los casamientos porque a veces no envían los informes respectivos, cuando se casan con Abogados. La Asamblea queda enterada de toda la información realizada para este efecto y de la presentación que fue efectuada.

SEXTO: El Licenciado Zootecnista Jorge Cordón, Representante del Departamento de Cuencas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se dirige a la concurrencia y les da una amplia explicación relacionado a que en la actualidad el agua se está escaseando en diferentes áreas del municipio y su principal destructor es la tala inmoderada de los árboles que existen en las diferentes comunidad, por lo que es de suma importancia proceder a proteger los bosques que aún existen y también iniciar a la reforestación en vista de en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA, existe actualmente el Proyecto PINPEP, para el efecto se llegó a un común acuerdo con el Concejo Municipal de la forma en que se estarán otorgando las certificaciones para otorgar la posesión de cada persona que tenga interés en ingresar a dicho proyecto. Toma la palabra el señor Israel Torres Felipe, quien hace una exposición en relación al tema que se está tratando. Toma la palabra el señor Byron Horacio Sarceño Zepeda, quien hace una exposición relacionada al tema que está tratando el Licenciado Zootecnista del Maga. Los miembros de la Asamblea quedan enterados de toda la información.

SEPTIMO: El Coordinador de los Cocodes hace del conocimiento a todos los presentes que los miembros presentes que integran los diferentes Cocodes, por microrregión y de segundo Nivel deben de presentar su respectiva fotocopia del Carnet que los Acredita como Alcaldes Comunitarios de su respectiva comunidad, así como a las personas que vienen de diferentes instituciones públicas y privadas que deben de presentar su respectiva acreditación en virtud de que toda esta documentación se tiene que enviar a la ciudad capital de donde la están solicitando.

OCTAVO: Se procede a darle lectura al Reglamento Interno del COMUDE el que copiado literalmente dice:

REGLAMENTO INTERNO, CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

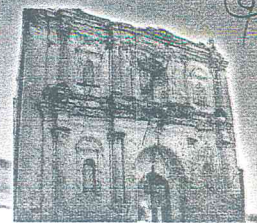
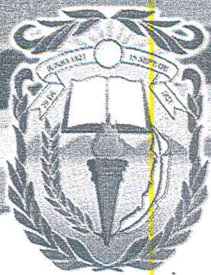
C O M U D E, MUNICIPIO CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO CHIQUIMULA

CONSIDERANDO

Que la Ley de Consejos de Desarrollo, Decreto Legislativo No. 11-2002, Capítulo 2, artículo 12, inciso m), establece velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

CONSIDERANDO

Que el Código Municipal, Decreto Legislativo No. 12-2002, Título II, capítulo I, artículo 17, inciso f), establece que es derecho y obligación de los vecinos participar activa y



voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias.

CONSIDERANDO

Que el Código Municipal, Decreto Legislativo No. 12-2002, Título IV, Capítulo I, artículo 61, establece que las formas, medios y procedimientos de participación ciudadana que los Consejos Municipales de Desarrollo establezcan en ejercicio de su potestad para auto-organizarse no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que correspondan al Concejo Municipal, el Alcalde y los demás órganos representativos regulados por la ley.

POR TANTO

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Dto. 11- 2002, y el Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo No. 461-2002 modificado por el Acuerdo Gubernativo 229-2003 el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA,

DECRETA

El Siguiete

REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO I

OBJETIVO

Artículo 1. Objetivos.

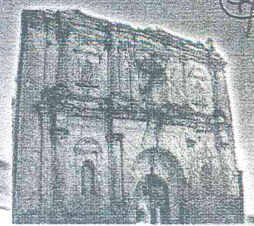
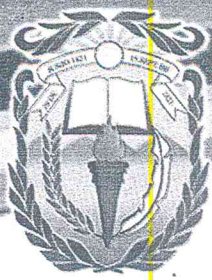
Establecer normas y mecanismos para Operativizar la participación de cada uno de los integrantes, de las comisiones, o representaciones en el COMUDE, con el fin de lograr un funcionamiento eficiente y acorde con lo establecido en la ley y reglamento de Consejos de Desarrollo y en consonancia con el Código Municipal vigente.

Velar porque se cumplan los principios del Sistema de Consejos de Desarrollo:

- a) El respeto a la cultura del municipio de Chiquimula.
- b) El fomento a la armonía en las relaciones interculturales del municipio.
- c) La optimización de la eficacia y eficiencia de todos los niveles de la administración pública.
- d) La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades del pueblo maya chortí y de la población no indígena, sin discriminación alguna, incluyendo la equidad de género.
- e) La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en la cosmovisión del pueblo maya chortí y de la población no indígena.
- f) Participación activa de la sociedad civil en la toma de decisiones.
- g) Mantener presente el objetivo fundamental del Sistema de Consejos de Desarrollo, que es Organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

CAPITULO II

NATURALEZA



Artículo 2. Definición.

El Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- es un ente colegiado y consultivo encargado de promover y coordinar el proceso de desarrollo del municipio, de acuerdo a las demandas de la población y en coordinación con los lineamientos del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; según el decreto 11-2002, el COMUDE tiene vinculación directa con el Consejo Departamental de Desarrollo, CODEDE, con los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- y con las entidades del Sector Público con capacidad instalada en el municipio, y las Organizaciones Sociales existentes en el municipio. El ámbito de acción del COMUDE comprende las aldeas, caseríos y la cabecera municipal del municipio de Chiquimula, departamento de Chiquimula, según la división política y administrativa del municipio.

CAPITULO III

INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL COMUDE

Artículo 3. Integrantes del COMUDE.

- a) El Alcalde Municipal.
- b) Los síndicos y concejales.
- c) Secretario Municipal.
- d) Coordinador de la Dirección Municipal de Planificación.
- e) Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo; electos en Asamblea por cada una de las Microrregiones y Zonas.
- f) Los representantes de las entidades públicas con presencia en el municipio.
- g) Representantes de entidades civiles locales existentes en el municipio y que deseen participar.
- h) Representantes de ONGS con presencia en el municipio; participaran con voz, sin voto.

Artículo 4. Acreditaciones y Duración en los cargos.

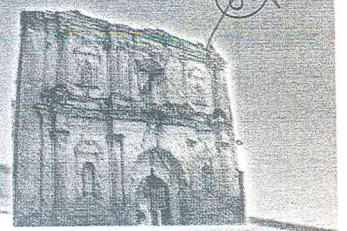
- a) Representantes de los pueblos indígenas: los designados presentaran los documentos u otro medio acostumbrado por dicho pueblo, a la coordinación del Consejo (artículos 5, 7 y 9; Ley de Consejos).
- b) Representantes de las entidades gubernamentales deberán acreditarse ante la Secretaría del Consejo, durante los 15 primeros días de enero de cada año.
- c) Representantes de entidades no gubernamentales, deberán acreditarse ante la secretaría del Consejo, durante los 15 primeros días de enero de cada año.
- d) Representantes de las organizaciones civiles locales, deberán acreditarse ante la Secretaría del Consejo, mediante documento extendido por la agrupación que representa.
- e) Representantes del nivel comunitario; deberán acreditarse ante la Secretaría del Consejo, mediante documento extendido por el COCODE de Segundo Nivel.
- f) Todos los representantes tardarán en su cargo por un periodo de dos años prorrogables y revocables.

CAPITULO IV

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

Artículo 5. Concejales y Síndicos.

- a) Conocer los programas y proyectos aprobados en el COMUDE e incidir para que estos también sean respaldados en la Corporación Municipal.
- b) Facilitar la información de doble vía, entre el COMUDE y la Corporación Municipal sobre las actividades de la administración municipal y el COMUDE.



Artículo 6. Representantes de los COCODES.

- a) Garantizar que el COCODE de su comunidad trabaje activamente en el beneficio de las necesidades propuestas por la población.
- b) Participar en las actividades de capacitación para fortalecer sus habilidades, capacidades, conocimientos en función de su tarea como representante.
- c) Articular y coordinar con otras organizaciones comunitarias un plan de desarrollo para la gestión de los recursos en beneficio de la población.
- d) Velar por el buen uso de los recursos públicos y comunitarios.
- e) Evaluar permanentemente la ejecución de actividades y proyectos, y presentar los informes respectivos al COMUDE.
- f) Mantener informada a la comunidad de las actividades planificadas y realizadas por el COMUDE, de la misma manera tener informado al COMUDE de las actividades desarrolladas por los COCODES.

Artículo 7. Representantes de las Entidades públicas con presencia en el Municipio.

- a) Coordinar y articular las acciones de desarrollo necesarias de acuerdo a su especialidad o sector.
- b) Recopilar y alimentar el sistema de información municipal en coordinación e intercambio con la Oficina Municipal de Planificación.
- c) Analizar permanentemente la problemática del municipio e identificar opciones de solución de acuerdo a su especialidad.
- d) Propiciar la obtención de los recursos para responder a las demandas propuestas en el Plan de desarrollo municipal.

Artículo 8. Representantes de la Mujer y Consejo Indígena.

- a) Identificar y priorizar las necesidades expresadas por su sector e incorporarlas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- b) Establecer articulación y coordinación con otros programas y proyectos que atiendan necesidades de su sector.
- c) Mantener informado tanto al COMUDE como a su sector de las diferentes acciones planificadas y realizadas en el municipio.

Artículo 9. Organismos no Gubernamentales.

- a) Articular en el marco del COMUDE los planes y proyectos propuestos para el desarrollo del municipio.
- b) Incorporar sus actividades al Plan de Desarrollo Municipal aprobado por el COMUDE.
- c) Contribuir a construir el Sistema de Información Municipal.

Artículo 10. Coordinación del Consejo Municipal de Desarrollo.

La Coordinación del Consejo Municipal de Desarrollo la ejerce el Alcalde Municipal o el Concejal que lo sustituya y tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Convocar y coordinar las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Representar al Consejo.
- c) Ejecutar las decisiones del Consejo.
- d) Dar seguimiento y control de las acciones de desarrollo aprobadas por el Consejo, que se realicen dentro del municipio.
- e) Organizar y Coordinar el trabajo de los órganos del Consejo.
- f) Administrar los recursos asignados para el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo.
- g) Informar al Consejo Departamental de Desarrollo y Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo que hubiere priorizado y elaborado, cuya ejecución no sea competencia exclusiva de la municipalidad.
- h) Presentar a la Corporación Municipal los requerimientos financieros para el funcionamiento del Consejo, en el marco de la política financiera del municipio.



- i) Colaborar con la Corporación Municipal en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- j) Cumplir con otros requerimientos del Consejo.

Artículo 11. Secretaría del Consejo Municipal de Desarrollo.

Ser desempeñada por el Secretario Municipal, quien participa en las reuniones del Consejo con voz, pero sin voto. Tendrá como atribuciones principales las siguientes:

- a) Redactar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias y las actividades propias de una secretaría, y llevar su registro;
- b) Mantener un registro actualizado de los COCODES que operen en el municipio y de sus integrantes;
- c) Cumplir con otras atribuciones que le asigne el Consejo y la Coordinación.

Artículo 12. Oficina Municipal de Planificación.

Con la autorización de la Corporación Municipal, la DMP proporcionará al Consejo Municipal de Desarrollo y a las Comisiones de Trabajo del mismo, el soporte técnico necesario para el adecuado funcionamiento de sus funciones.

Artículo 13. Comisiones.

Cada Comisión podrá desarrollar su propio plan de trabajo el cual incluirá su organización interna, y calendario de reuniones. Entre sus funciones generales están:

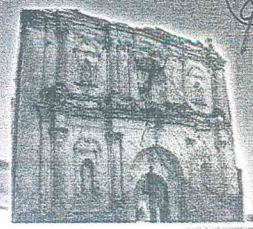
- a) Elaborar y proponer acciones específicas de acuerdo a la especialidad de su trabajo.
- b) Monitorear la situación de su sector en el municipio y prevenir posibles situaciones que afecten a la población.
- c) Además, las comisiones tendrán las funciones específicas que se detallan a continuación:

1». De Educación, Educación Bilingüe Intercultural, Cultura y Deportes.

- a) Promover la participación de los vecinos y padres de familia a través de los COCODES en la identificación, priorización y solución de sus necesidades.
- b) Formular planes, programas y proyectos de mejoramiento de la calidad educativa, equipamiento e infraestructura escolar del municipio
- c) Formular planes, programas, y proyectos de actualización del personal docente del municipio.
- d) Formular planes, programas, y proyectos de promoción de la cultura, costumbres, tradiciones sociales, religiosas, control y protección de Centros históricos y culturales del Municipio.
- e) Formular planes, programas y proyectos, de promoción del deporte escolar y del municipio.
- f) Mantener comunicación con las comunidades y autoridades de educación del municipio.
- g) Apoyar conjuntamente con el representante del Ministerio de educación, realizar gestiones y acciones en materia de:
 - a. Solicitudes de ampliación y construcción de nuevos edificios escolares.
 - b. Solicitudes de material, equipo y mobiliario escolar.
 - c. Solicitudes de docentes para los diferentes niveles escolares.
 - d. Participación en reuniones de Supervisión Técnica Departamental.
- h) Participar en actividades y propuestas que organizan las universidades a nivel Municipal, Departamental y Regional.

2». De Salud y Asistencia Social.

- a) Promover la participación de los vecinos, a través de los COCODES en la identificación, priorización y solución de sus necesidades.



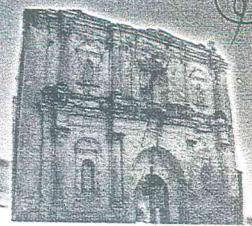
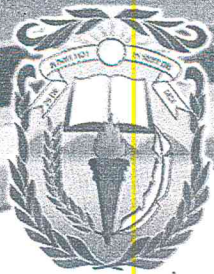
- b) Formular planes, programas y proyectos de Educación y Salud preventivas de las madres, niños, niñas y población en general.
- c) Formular planes, programas y proyectos de Saneamiento Ambiental y Medio Ambiente.
- d) Elaborar un diagnóstico de salud para conocer y analizar permanentemente la situación de salud de los pobladores del Municipio.
- e) Propiciar el funcionamiento de un Centro de Documentación y Banco de datos de Salud en el municipio.
- f) Propiciar la conformación, a nivel interinstitucional de grupos técnicos multidisciplinares para el estudio y solución de los problemas de Salud y Seguridad Alimentaria del municipio.
- g) Coordinar con el MSPAS. Las acciones orientadas a solucionar los problemas de salud.
- h) Apoyar y estimular con los medios que se estime conveniente las actividades del sector privado en materia de Salud y Bienestar Social.
- i) Establecer con otras instituciones del Sector Salud y otras instancias, políticas y acciones de prevención y coordinación en la administración de recursos humanos y físicos, en situaciones de desastre.
- j) Formular planes, programas y proyectos de, infraestructura, equipamiento y suministros en salud para población del municipio.
- k) Supervisar el funcionamiento de los servicios públicos municipales para que su presentación cumpla con los requisitos necesarios establecidos.
- l) Velar porque la Municipalidad dote de servicios básicos a las localidades de su jurisdicción.

3». De servicios, infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda.

- a) Promover la participación de los vecinos a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en la identificación, priorización y solución de sus necesidades.
- b) Formular políticas, planes y reglamentos de crecimiento que permitan el Ordenamiento Territorial, Urbanístico y de Vivienda en el municipio.
- c) Formular y gestionar proyectos de Infraestructura básica urbana y rural para mejorar las condiciones de vida de la población.
- d) Implementar el Catastro Municipal para mejorar la captación fiscal del Municipio.
- e) Velar porque las lotificadoras estén autorizadas por la Municipalidad para su funcionamiento, compra y venta de lotes a la población interesada.
- f) Elaboración y autorización de reglamentos de zonificación, nomenclatura y construcción del Municipio.
- g) Evaluar periódicamente la ejecución de planes, programas y proyectos correspondientes a la Comisión

4». De Fomento Económico, Turismo Ambiente y Recursos Naturales.

- a) Promover la participación de los vecinos e instituciones relacionadas a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en la identificación, priorización y solución de sus necesidades.
- b) Promover la participación de personas para que conformen y legalicen organizaciones productivas.
- c) Formular planes, programas y proyectos para fortalecer las organizaciones productivas para incrementar nuevos empleos.
- d) Formular planes, programas y proyecto para reactivación para el apoyo técnico financiero de pequeñas y medianas empresas productivas del Municipio.
- e) Formular planes, programas y proyectos para promover el desarrollo eco turístico del Municipio.
- f) Elaboración de planes, programas y proyectos de protección y reservas naturales, como:
 - a) Protección de fuentes de Agua.



- b) Reservas Forestales.
- c) Reforestación urbana de áreas verdes.
- d) Reservas de Bosques para leña
- g) Elaboración de Programas y Proyectos ambientales, como:
 - a) Tren de aseo.
 - b) Reciclaje
 - c) Tratamiento y disposición de aguas servidas.

5». De Descentralización, Fortalecimiento Municipal y Participación Ciudadana.

- a) Promover el Desarrollo Democrático de la Sociedad Civil (poder local) del Gobierno Municipal, (Gobierno Local) a través del fortalecimiento municipal y la participación ciudadana en el proceso de descentralización.
- b) Formular planes, programas y proyectos de capacitación y fortalecimiento del gobierno municipal, la participación ciudadana y sobre el proceso de descentralización a organizaciones ciudadanas y a la población del municipio.
- c) Orientar a la población y organizaciones ciudadanas sobre el proceso de descentralización para el fortalecimiento político institucional de gobierno municipal.
- d) Coordinar e informar a los diferentes sectores económicos y sociales de su sociedad civil sobre la participación en el proceso de descentralización.
- e) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, y programas componentes para el impulso de la descentralización.
- f) Velar por el buen uso de los recursos humanos y financieros para la ejecución de las políticas, planes, programas y componentes del proceso de descentralización.

6». De Finanzas.

- a) Velar en base a las políticas, planes, programas y proyectos priorizados por las diferentes comisiones y aprobados por el COMUDE, la adecuada asignación de recursos potenciales, para acceder al presupuesto municipal, fondos sociales y al Sistema Nacional de inversión Pública.
- b) Ejercer control de la ejecución presupuestaria de los planes, programas y proyectos priorizados y aprobados por el COMUDE y ejecutados por los Consejos Comunitarios.
- c) Evaluación de la ejecución de los presupuestos e informar al Concejo con las recomendaciones del caso.
- d) Solicitar un informe de los planes, programas y proyectos ejecutados en el año, a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
- e) Velar por el cumplimiento de la información trimestral sobre la ejecución del presupuesto municipal, al Consejo Municipal de Desarrollo.
- f) Elaborar un informe anual de la inversión ejecutada en el municipio a través de los Consejos de Desarrollo.

7». De Auditoria Social.

- a) Velar por el cumplimiento de los planes, programas y proyectos contemplados en el presupuesto anual de la municipalidad
- b) Velar por la adecuada inversión de los fondos y uso de los recursos del Municipio.
- c) Velar por el buen desempeño de las alcald.as comunitarias, de los funcionarios, y empleados que manejen aportes del Estado, en el Municipio.
- d) Solicitar cada tres meses al Consejo Municipal la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal para compartirlo con el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)
- e) Con los Alcaldes Comunitarios compartir la misma información anterior cada tres meses a las comunidades del Municipio.
- f) Orientar a las organizaciones ciudadanas a la población sobre el buen uso de sus derechos para la auditoria social.



- g) Velar que las organizaciones comunitarias que actúen en el ámbito local estén constituidas y registradas conforme la ley.

8». De Derechos Humanos y de la Paz.

- a) Promover el desarrollo de la Ciudadana en los habitantes del Municipio a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para que la población ejecuten a plenitud sus derechos constitucionales económicos, culturales y políticos.
- b) Formular planes, programas y proyectos de capacitación y divulgación de los derechos humanos de la población del municipio.
- c) Orientar a la población y organizaciones ciudadanas sobre la difusión de los derechos humanos.
- d) Velar porque los organismos del sector público y privado cumplan y respeten los derechos humanos de la población del Municipio.
- e) Coordinar con las organizaciones ciudadanas y organismos del sector público y privado acciones que contribuyan al conocimiento y defensa de los derechos humanos de la población
- f) Promover la organización de un comité que promueva, defienda y divulgue los derechos humanos del Municipio.

9». De la Familia, la Mujer y la Niñez.

- a) Promover el desarrollo de los derechos de la familia, la Mujer, y la Niñez, a través de las organizaciones ciudadanas y organismos públicos y privados, para que se conozca y se ejercite a plenitud sus derechos constitucionales, sociales, económicos, culturales y políticos. (Salud, Educación, Trabajo, Igualdad, Equidad, Dignidad).
- b) Formular planes, programas y proyectos de capacitación y divulgación a la población de los derechos de la familia de la mujer y la niñez.
- c) Formular planes, programas y proyectos de educación, capacitación laboral, trabajo, salud, vivienda, proyectos productivos de beneficio y oportunidad para la familia, la mujer y la niñez
- d) Velar porque los organismos del sector público y privado cumplan y respeten los derechos de la familia, la mujer y la niñez.
- e) Organizar y coordinar con las organizaciones ciudadanas y organismos del sector público y privado acciones que contribuyan al conocimiento y defensa de los derechos de la familia, la mujer y la niñez.

10». De Seguridad Alimentaria.

- a) Brindar información a la SESAN en torno a los campos de acción de los sectores que representa.
- b) Promover que, en la consecución de los objetivos del SINASAN, el CONASAN involucre a los sectores que representan.
- c) Promover la participación de los sectores que representan la articulación de acciones que permitan la implementación del Plan Estratégico Municipal de la SAN.
- d) Asesorar a la SESAN en la toma de decisiones para atender situaciones coyunturales o estructurales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- e) Conformar las comisiones de Disponibilidad, Acceso, Consumo y Aprovechamiento Biológico de los alimentos.
- f) Servir de apoyo, a nivel municipal, a la SAN.

Artículo 14. Invitados e instituciones de Apoyo.

El Consejo Municipal de Desarrollo invitar a funcionarios de la Administración Pública, de la iniciativa Privada o de la Cooperación Internacional cuando lo considere necesario y conveniente. Podrán hacer las recomendaciones pertinentes.

Artículo 15. Funciones de la Oficina Municipal de Planificación.

5a. Avenida 3-00 Zona 1, Chiquimula, Guatemala

Dirección AFIM Tel.: 4036-3302

TRABAJAMOS POR UNA CHIQUIMULA MEJOR



76

Para el efectivo cumplimiento de las funciones de COMUDE y sus respectivas comisiones la Oficina Municipal de Planificación debe proporcionar el apoyo técnico necesario y:

- a) Cumplir y enviar convocatoria de las reuniones ordinarias y extraordinarias del COMUDE.
- b) Formulación de las propuestas de los proyectos de los COCODES y el COMUDE.
- c) Mantener y actualizar una base de datos del Municipio.
- d) Apoyar al Coordinador de los COCODES para la reorganización de los mismos.
- e) Coordinar los apoyos de institucionales para la atención a COMUDE Y COCODE.
- f) Llevar el control de todas las solicitudes de Proyectos recibidos en el COMUDE, propuestas por los COCODES.

CAPITULO V

CONVOCATORIA, QUÓRUM, REUNIONES.

Artículo 16. Convocatoria.

Para las reuniones del COMUDE se convocará con 8 días de anticipación a las instituciones o personas señaladas en el capítulo segundo artículo primero. Las convocatorias deben entregarse en el domicilio indicado, asegurando la entrega de la misma mediante firma y sello del beneficiario. Debe contener los siguientes datos: Fecha de envío de la convocatoria, firma del Coordinador, fecha, día, hora y lugar de la reunión. De ser posible adjuntar la agenda prevista y documento sobre algún tema que se vaya a abordar.

Artículo 17. Quórum.

Antes de iniciar una reunión ordinaria o extraordinaria del COMUDE, el Secretario debe constatar el quórum a la hora convocada, este debe ser las dos terceras partes del total de integrantes. Si no estuviera presente esa cantidad, se esperará una hora y se iniciará con los que estén. Esta situación se hará. Constar en el acta de esa reunión y las decisiones serán válidas.

Artículo 18. Asistencia a Reuniones.

Los y las integrantes del COMUDE que no asistieran a la reunión, informarán por escrito al Coordinador el motivo de su ausencia. Así mismo se consideran las sanciones siguientes:

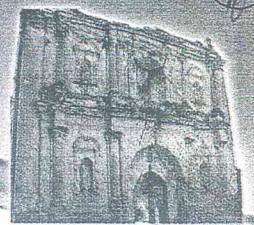
Para los representantes de los COCODES, a las 3 inasistencias consecutivas sin que medie excusa válida, perderá su representación, se podrá hacer el cambio respectivo del representante en coordinación con el órgano de coordinación del COCODE, de segundo nivel y la DMP, a través de una asamblea. Para los representantes de las instituciones públicas, quienes estén obligados a participar; a las 3 inasistencias consecutivas sin que medie excusa válida, el Coordinador del COMUDE le enviará una nota para conocer los motivos de su inasistencia, si no hubiera respuesta de su parte, precisa la ley, que debe darse parte a las autoridades superiores correspondientes.

Artículo 19. Conducción de las Reuniones.

Corresponde al Coordinador del COMUDE la conducción de las reuniones. Cuando por algún motivo estuviera ausente delegará esta función en un Concejal o Síndico. Se utilizarán las normas parlamentarias siguientes:

- a) Discutir los puntos según orden de agenda aprobada.
- b) Dar la palabra a quienes la soliciten levantando la mano.
- c) Dar la palabra según orden de solicitud.
- d) Dar prioridad a quien plantee cuestiones de orden o para aclaración.

Artículo 20. Periodicidad de Reuniones.



El COMUDE se reunirá con carácter Ordinario por lo menos una vez cada mes, y Extraordinario, cuando se considere necesario, siempre por Convocatoria del Coordinador.

Artículo 21. Sede de las Reuniones.

La Corporación Municipal proporcionará las instalaciones apropiadas y equipadas para las reuniones. Si fuera necesario, proporcionará también las instalaciones a las comisiones de trabajo.

Artículo 22. Actuación ad honorem.

La participación de los integrantes del COMUDE es voluntaria, se basa en el compromiso ciudadano con su comunidad y su municipio. No reciben paga por participar en las reuniones.

CAPITULO VI

SOBRE AGENDAS, VOTACIONES Y ACTAS.

Artículo 23. Agenda de Reuniones.

El Coordinador del COMUDE presentará al pleno del COMUDE una propuesta de agenda. Dicha agenda contiene los puntos protocolarios, los temas pendientes de la reunión anterior, y las nuevas propuestas elevadas por los y las integrantes. El Coordinador del COMUDE somete la agenda a la respectiva aprobación del pleno. Al ser aprobada la agenda por el pleno se iniciará el desarrollo de la misma.

El orden del día de la agenda deberá contemplar como mínimo los puntos siguientes:

- a) Determinación del quórum.
- b) Aprobación de la Agenda.
- c) Puntos medulares a tratar.
- d) Informe de Comisiones de Trabajo.
- e) Asuntos varios.

Artículo 24. Votaciones.

El COMUDE deberá agotar los recursos a su alcance para tomar las decisiones por consenso. Cuando esto no fuera posible recurrir al régimen de votación por mayoría simple; es decir, la mitad más uno.

Artículo 25. Actas.

De las reuniones, acuerdos, resoluciones y en general de los actos del Consejo Municipal de Desarrollo, se dejará constancia escrita en un libro de actas de todos los asuntos debatidos, la totalidad de las decisiones o recomendaciones adoptadas con su respectiva votación. Cada una de las actas será firmada por los miembros que participaron en la reunión del Consejo Municipal de Desarrollo, inmediatamente después de concluida la reunión. El libro de actas debidamente autorizado, estará bajo custodia del Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo.

CAPITULO VII

DIPOSICIONES FINALES

Artículo 26. Reformas.

Este reglamento interno deberá ser revisado por lo menos cada dos años o cuando lo considere necesario el pleno del COMUDE o al menos 5 de sus integrantes. Las propuestas de reforma o modificación deberán ser formuladas por escrito, junto con la solicitud de los proponentes y requerirán para su aprobación del voto de las dos terceras partes del COMUDE.



Artículo 27. Vigencia.

Este Reglamento surte efecto a partir de la fecha de su respectiva aprobación. Los miembros de la Asamblea del COMUDE por unanimidad de votos APRUEBAN el presente Reglamento Interno y le dan la validez respectiva.

NOVENO: Seguidamente tiene su participación la Licenciada Yesenia Sandoval Delegada Departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos, para el efecto proceden a efectuar la presentación que se relaciona a la Ley de Acceso a la Información Pública, haciéndoles saber a los presentes todo lo relacionado a la información que deben de llenar en las solicitudes correspondientes para presentarlas en las diferentes oficinas en donde deseen obtener cualquier clase de información, a la vez también se les informe que clase de información no se les puede brindar en relación a la ley ya indicada. Los miembros de la Asamblea del Comude quedan enterados de la presente información y agradecen a la Delegada de Derechos Humanos por haberla compartido.

DECIMO: El Ingeniero Régis Mauricio Lima Peña, procede a efectuar la presentación relacionada al informe Financiero Municipal al treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, el que copiado literalmente dice: "Oficio No. 113-2017-RMFLP-DAFIM. Chiquimula 28 de ABRIL de 2017. Señores: COMUDE, Chiquimula. Atentamente me dirijo a ustedes, deseándoles toda clase de éxito en sus diferentes actividades. El objeto de la presente es para presentarles Informe Financiero de la Municipalidad de Chiquimula al día 31 de Marzo de 2017 El presente informe consiste en la Disponibilidad Financiera que al día 31 de Marzo de 2017 que posee la Municipalidad de Chiquimula, en la cuenta bancaria CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL No. 3007092996 BANRURAL. El monto disponible al día 31 de Marzo de 2017 es de Cinco millones Cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete quetzales con cuarenta y seis centavos.

(Q.5,448,477.46). 1. Se adjunta a la presente la Certificación del Acta No. 07-2017 de fecha 03 de abril del 2017 donde consta el Corte de Caja y Arqueo de Valores practicado al día 31 de marzo del 2017. 2. Boletín de Caja del Movimiento Diario al 31 de Marzo del 2017 donde consta la Disponibilidad Financiera por fuente de financiamiento. Agradeciéndoles su atención a la presente me suscribo. Atentamente, Ing. Regis Mauricio F. Lima Peña. Director Financiero Municipalidad de Chiquimula." Los miembros de la general quedan enterados de la información presentada para el efecto.

PUNTOS VARIOS: a) Intervención del Cocode de la Aldea El Carrizal; b) Intervención del Delegado del Centro de Salud; c) Intervención del Cocode de la Aldea El Ingeniero y d) Intervención del Delegado del Centro Carter. PUNTO: a) El Alcalde Comunitario de la Aldea El Carrizal expone en relación a que el Ingeniero Mauricio Corado se presentó a dicha comunidad con el deseo de proceder a medir terrenos, pero no lo dejaron para evitar cualquier clase de problemas. PUNTO; b) El Representante del Centro de Salud de esta ciudad, Danilo Avalos, manifiesta que tiene tres aspectos que dar a conocer: 1) El Centro de Salud presta diferentes servicios especialmente para mujeres embarazadas y para niños, los Cocodes tienen la responsabilidad de brindar la ayuda a los vecinos de su respectiva comunidad y que tienen problemas en la Aldea El Ingeniero y en la Aldea Nueva Esperanza, porque se han presentado para realizar las campañas de salubridad para examinar a las mujeres embarazadas y vacunar a los niños, pero no lo pueden realizar debajo de un árbol para eso necesitan que se les brinde un espacio para llevar a cabo esta clase de actividad, caso contrario estarán llegando a sus comunidades pero si no existe la colaboración del Cocode no estarán realizando ninguna actividad, En Las Mesas también existe esta clase de problemas; 2) Hace la pregunta que si en todas las comunidades existen Comités de Agua o si el mismo Cocode es el que se encarga de llevar el control del agua, ya que próximamente estará llegando un proyecto porque se estará capacitando a los comités de agua para que procedan a mejorar el servicio, estarán siendo seleccionadas diez o quince comunidades para dicha capacitación. Que en la aldea El Palmar se llevará a cabo una jornada médica. PUNTO: c) El alcalde Comunitario de la Aldea El Ingeniero expone que en su comunidad desde el año dos mil doce ha venido solicitando la construcción de un puesto de salud ante el Comude, y desde el año dos mil dieciséis han venido trabajando por cuenta de los vecinos de dicha comunidad y hace un mes lograron fundir la terraza. Existe también el problema de la




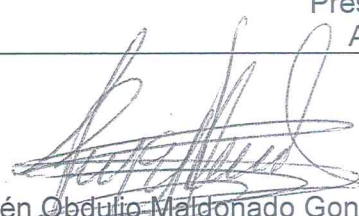
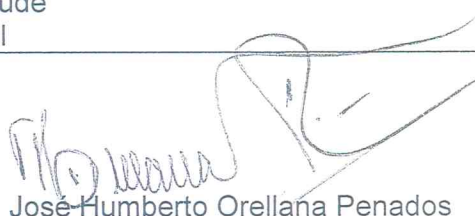
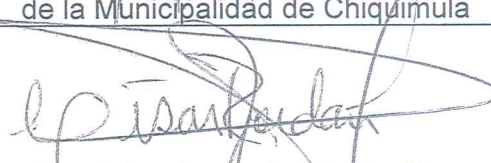

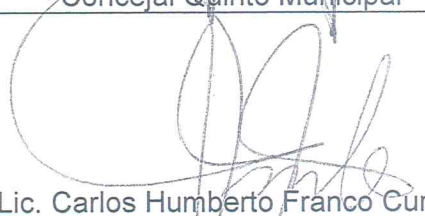
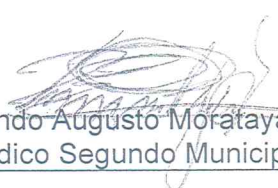

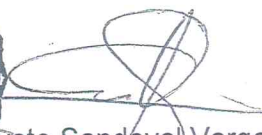
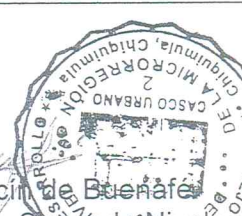


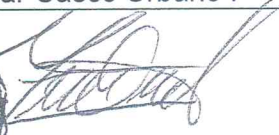


Municipalidad de Chiquimula

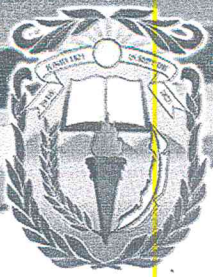
2016-2020



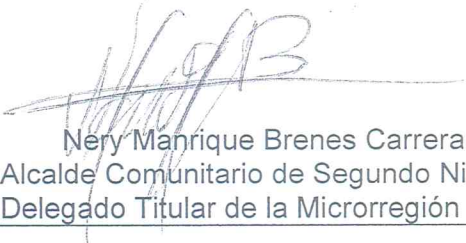




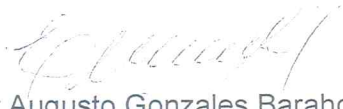
violencia ya que hasta la presente fecha van dos muertes que fueron ocasionadas con piedra, las cantinas permanecen abiertas desde las diez de la mañana hasta horas de la madrugada y no existe ninguna vigilancia al respecto, ya que no llegan a solicitarle a los propietarios de dichos expendios de licor la licencia respectiva. La Asamblea del Comude quedan enterados de la información que fue proporcionada.-----

No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas en punto, firmando para constancia por los que intervinimos.


 Ind. Rolando Arturo Aquino Guerra Presidente del Comude Alcalde Municipal	
 Br. Rubén Obdulio Maldonado González Secretario del COMUDE y Secretario de la Municipalidad de Chiquimula	 P. C. José Humberto Orellana Penados Coordinador de los Cocodes Concejal Tercero Municipal
 Lic. César René Jordán Portillo. Concejal Quinto Municipal	 PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade Concejal Sexto Municipal
 Lic. Carlos Humberto Franco Cursín Síndico Primero Municipal	 Lic. Rolando Augusto Morataya Flores Síndico Segundo Municipal
MICRORREGIONES DE COCODES DE CHIQUIMULA	
  Mario Augusto Sandoval Vargas Alcalde Comunitario de Segundo Nivel y Delegado Titular Casco Urbano I	  Florinda Torres Guancín de Buenafé Alcaldesa Comunitaria de Segundo Nivel Delegada Titular Casco Urbano II
  Róger Díaz Agustín Alcalde Comunitario y Delegado Titular de la Microrregión Noroeste	  Marco Antonio Vásquez Ramírez Alcalde Comunitario de Segundo Nivel Delegado Titular de la Microrregión Noroeste

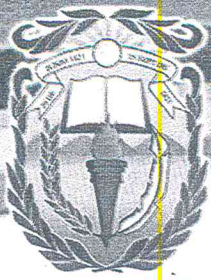


80

Israel Torres Felipe, Alcalde Comunitario de Segundo Nivel y Delegado Titular de la Microrregión Oeste	Edy Vinicio Miner Alonzo, Alcalde Comunitario de Segundo Nivel y Delegado Titular de la Microrregión Sur.
Edgar Arnaldo León Moscoso, Alcalde Comunitario de Segundo Nivel y Delegado Titular de la Microrregión Suroeste	 Nery Manrique Brenes Carrera Alcalde Comunitario de Segundo Nivel y Delegado Titular de la Microrregión Este
DELEGADOS INSTITUCIONES PUBLICAS	
 Edgar Josué Cetino Cardona Delegado Comisaria 23 PNC	Byron Leonel Ramos Vásquez Delegado Comisaria 23 PNC
 Amado de Jesús Villeda Lémus Delegado Zona Vial 8	 Edgar Danilo Avalos Vásquez Delegado Suplente del Centro de Salud.
 Erminia Lissette Paiz Rosas Delegada Suplente-RENAP	 Edgar Augusto Gonzales Barahona Delegado Policía Municipal
 Rosa Beatriz Carranza Lemus de Hichos Delegada RENAP	Byron Horacio Sarceño Zepeda Delegado Titular MINEDUC
Domingo Orlando Pérez Melchor Delegado Comisaria 23 PNC.	Yesenia Sandoval, Delegada Titular PDH
DELEGADOS INSTITUCIONES PRIVADAS	

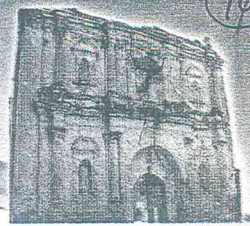


 Juana Claribel Guzmán Díaz Delegada Titular U.P.C.V.	Doris Marleni Chavarría de León, Técnica Territorial de la Organización FAO;
Gloria Díaz Felipe de Maldonado Delegada CADER (Jocote)	 Aracely Ramírez Casasola Delegada Titular REDMUCH
Olga Leticia Méndez Díaz Delegada CODER (Maraxcó)	
ALCALDES COMUNITARIOS DE PRIMER NIVEL	
 German Felipe Aquino. Vocal IV Aldea El Carrizal	Arnoldo Agustín García, Vecino Aldea Maraxcó
 Valentín Díaz, Vocal IV Caserío Guayabillas, Aldea El Palmar	 Máximo Ever Ramírez, Alcalde Comunitario Caserío Lagunetas, Aldea San Miguel
 Raúl Ramírez Suchite, Alcalde Comunitario Aldea Puerta del Binal	Elida del Carmen López, Vocal II Aldea Sillón Arriba
 Adán Jiménez Paiz, Alcalde Comunitario Aldea Sabana Grande	Bernardino Vásquez, Delegado Cader Aldea El Carrizal
 Apolinario Aquino, Alcalde Comunitario, Aldea El Carrizal	 Nancy García, Enlace Proyecto Centro Carter Redmuch



Municipalidad de Chiquimula

2016-2020



 Mercedes Orellana, Alcalde Comunitario Aldea El Pinalito	 Cristóbal Santiago, Alcalde Comunitario Caserío El Anonal, Aldea el Barreal
 María Ramírez, Alcaldesa Comunitaria Aldea Paso del Credo	  Mario García Gómez, Vice-Presidente Cocode Caserío Cerrón Aldea Guior
Fidelino Hernández Gallardo, Presidente Cocode Caserío Las Mesas, Aldea Guior	Abel Ceferino Crisóstomo, Vocal II Caserío El Jute, Aldea La Laguna
 Guillermo Cardona Moscoso, Alcalde Comunitario Aldea San Esteban	 Gabriel Rafael Díaz, Alcalde Comunitario Caserío el Nanzal, Aldea Hacienda El Santo
Zacarías Mantar Ramírez, Secretario, Caserío El Nanzal Aldea Hacienda El Santo	 Vitelio García Molina, Secretario Aldea el Carrizal
 Jesús Ramírez Díaz, Alcalde Comunitario Aldea San Antonio	 Leonor Ruiz de Monroy, Alcaldesa Comunitaria Colonia El Maestro
Oscar Gallardo Díaz, Sociedad Civil, Aldea Maraxcó	 Carlos Zacarías Díaz Ramírez Vocal I, Caserío El Jute, Aldea La Laguna
Ronaldo Díaz Vásquez, Alcalde Comunitario Caserío Plan de la Brea, Aldea El Conacaste	 José Arnoldo Méndez Díaz, Alcalde Comunitario Aldea Puerta de la Montaña



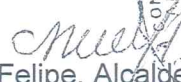

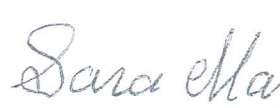



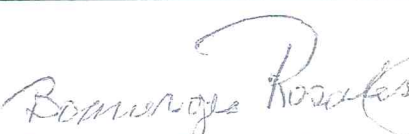



Municipalidad de Chiquimula

2016-2020



83

<p>Ceferino López Aquino, Alcalde Comunitario Caserío el Pinalón, Aldea El Durazno</p>	<p>Mateo Gallardo Flores, Presidente Cocode Caserío Plan del Jocote, Aldea Maraxcó</p>  
<p>Manuel J. Felipe, Alcalde Comunitario Aldea Tablón del Central</p>  	<p>Sara Ramos, Alcaldesa Comunitaria Aldea Hacienda El Santo</p>  
<p>Marcos Monroy Rivera, Alcalde Comunitario Caserío El Filo Aldea El Carrizal</p>  	<p>Milton Gallardo Gallardo, Vocal III, Caserío Plan del Jocote Arriba, Aldea Maraxcó</p>
<p>Israel Molina, Alcalde Comunitario Aldea Plan del Guineo</p>	<p>Orlando Mateo Felipe, Vice-Presidente ASOMAR, Aldea Maraxcó</p>
<p>José David Reyes Ríos, Alcalde auxiliar, Aldea La Catocha</p>	<p>Boanerges Rosales, Presidente Cocode, Caserío el Chilar, aldea Santa Elena</p>  
<p>Edmundo Molina, Vocal III, Cocode Aldea San Antonio</p>	<p>Otoniel Orellana Presidente Cocode Aldea El Guayabo</p> 